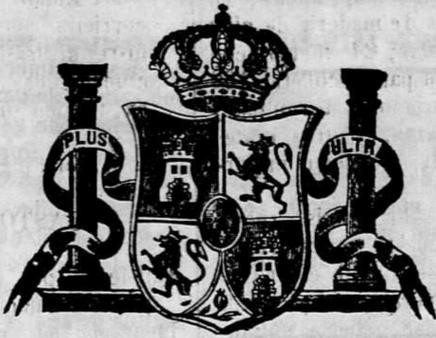


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para ca la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los de más pueblos de la provincia. (Ley de 23 de Noviembre de 1837.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbujal, nú. 4. El precio de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea, siempre que para ello está autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Las Serenísimas Sras. Infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia, continúan en Escoriaza, sin novedad tambien en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Julio.)

D. PUTACION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

Sesion del día 5 de Noviembre de 1878.

PRESIDENCIA DEL SR. CAGIGAS.

Diputados asistentes: Sres. Acosta, Aparicio, Barreda, Bodega, Bustamante, Cagigas, Campo, Cárcova, Cedrun, Cortines, Cuevas, (D. L. y D. R.), Fernandez Castañeda, Fernandez Hontoria, García Gutierrez, Gutierrez Mier, Lanuza, Laredo, Muñoz, Oruña, Piñal (D. G. y D. P.), Pombo, Insausti, Zorrilla, Caller y García Obregon.

Abierta la sesion á las doce de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se da lectura del siguiente dictámen de la Comision de actas:

«La Comision de actas nombrada por V. E. para examinar las presentadas por los Diputados proclamados en los quince distritos donde ha habido eleccion, ha reconocido detenidamente las de los distritos de Comillas, 2.º de Santander, Polaciones, Guriezo, Limpias, Santaña, Ampuero, Villacarriedo, Potes, Santiurde de Toranzo y Castro-Urdiales, presentadas respectivamente por los señores D. Andrés Lanuza, don Vicente Aparicio, D. Pedro Fernandez Campa, D. Nicolás Oruña y Miranda, don Gregorio Piñal López, D. Ambrosio Jo-

sé Cagigas, D. Joaquin Caller Vega, D. Manuel García Obregon, D. Ricardo de las Cuevas, D. Fernando Muñoz Zurbito y D. Francisco Inchausti, y no encontrando en ellas protesta alguna ni defecto legal de procedimiento que afecte á la validez de la eleccion, cree que deben aprobarse por V. E. siendo admitidos como tales Diputados los expresados señores. El acta del distrito de Piélagos, en la que aparece proclamado Diputado D. Salvador Gutierrez Mier, no contiene ninguna protesta, y si bien se ha presentado una reclamacion suscrita por los electores D. Mateo Oraña Olaiz y D. Pedro Víctor Barros, denunciando algunas infracciones de ley cometidas en dicha eleccion, como no presenta prueba ni justificante alguno de ellas, la Comision no puede tomarlas en cuenta y cree que esta acta debe ser igualmente aprobada por V. E. y admitido en su consecuencia como Diputado á D. Salvador Gutierrez Mier. De la misma manera aparece sin protesta el acta de Valderredible, en la que resulta proclamado Diputado D. José María Laredo; pero contra su eleccion se ha producido una reclamacion suscrita por D. Marcelo Alonso, que resulta haber obtenido tambien votos de este distrito. Los fundamentos de esta protesta son que el D. José María Laredo está desempeñando la plaza de médico titular del Ayuntamiento de Valderredible, y como tal comprendido en el artículo 22, casos 3.º, 4.º y 5.º de la ley provincial, y que han tomado parte en la eleccion electores que resulta habian fallecido unos y estado ausentes otros cuando esta tuvo lugar. Respecto del primer fundamento de la protesta, la Comision no ha encontrado pruebas que le demuestren, y respecto al segundo, si bien se acredita la muerte y ausencia de algunos electores del distrito de Valderredible, como por una parte no es evidente que los que votaron sean los mismos individuos á quienes se refieren las certificaciones de muerte y ausencia, y como por otra la computacion de estos votos, que son veinticuatro entre muertos y ausentes, no alteraría el resultado general de la eleccion en favor de D. José María Laredo, puesto que este ha obtenido 796 votos y solo aparecen á favor del otro candidato 196, la Comision es de parecer que se apruebe el acta de Valderredible y se admita como Diputado á D. José María Laredo.

Salon de sesiones de la Excm. Di-

putacion de Santander á 5 de Noviembre de 1878.—José María Barreda.—Carlos Acosta.—Belisario de la Cárcova.

El Sr. Barreda manifiesta, como Presidente de la comision, que se habia abstenido esta de dar dictámen en las de los distritos de Molledo y Ramales, por serla necesarios algunos antecedentes que no tenia á la vista y que habia reclamado.

El Sr. Presidente pregunta si se aprueba el dictámen leído.

Se aprueba en votacion ordinaria. El mismo Sr. Presidente expone que aprobadas las actas de 13 Sres. Diputados electos, que con los otros señores forman un total de 28, creia que se estaba en el caso de que se constituyera definitivamente la corporacion.

El Sr. Cárcova pregunta si los señores cuyas actas no han sido aun aprobadas habrian de tomar parte en las deliberaciones de la Corporacion hasta tanto que lo fuesen, manifestando su opinion en sentido afirmativo.

El Sr. Lanuza combate lo manifestado por el Sr. Cárcova bajo la consideracion de que ni la ley ni la costumbre lo establece así.

El Sr. Presidente manifiesta que debe dejarse á la iniciativa de los Diputados electos por los distritos indicados de Molledo y Ramales el obrar segun su delicadeza les aconsejara.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Pombo, Piñal (D. G.) y Zorrilla, se pone el punto á votacion, siendo resuelto en sentido negativo por 15 votos contra 13 emitidos en votacion nominal en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Acosta Bustamante, Fernandez Castañeda, García Gutierrez, Gutierrez Mier, Lanuza, Laredo, Oruña, Piñal (D. G. y D. P.), Pombo, Inchausti, Zorrilla, Caller y señor Presidente.

Señores que dijeron sí: Aparicio, Barreda, Bolega, Campo, Cárcova, Cedrun, Cortines, Cueva (D. L. y D. R.), Fernandez Hontoria, Muñoz, Polanco y García Obregon.

El Sr. Presidente manifestó que se iba á proceder á la eleccion de Presidente de la corporacion.

Hecha la votacion y verificado el escrutinio, resultaron haber obtenido votos:

D. Arturo Pombo 13
D. Tomás Fernandez Hontoria. 10
Y tres papeletas en blanco.

El Sr. Presidente manifiesta que ha-

biendo tomado parte en la votacion 26 Sres. Diputados, cuya mayoría es 14 y no habiendo obtenido este número de votos ninguno de los dos indicados señores, debia procederse á segunda votacion.

En ella toman parte los mismos 26 Sres. Diputados y hecho el escrutinio dió el resultado siguiente:

D. Arturo Pombo 14
D. A. Fernandez Hontoria. 10
Y dos papeletas en blanco.

Queda nombrado Presidente D. Arturo Pombo.

Se procede á la eleccion de Vicepresidente, en la que toman parte 27 señores Diputados, y verificado el escrutinio resultó haber obtenido:

D. Belisario Cárcova. 14
D. Andrés Lanuza. 12
Y una papeleta en blanco.

Queda nombrado Vicepresidente don Belisario de la Cárcova

Se procede á la votacion de Diputados Secretarios, en la que toman parte 26 Sres. Diputados, y resultaron elegidos don Pedro Piñal Lopez por 16 votos y D. Manuel García Obregon por 10.

Los señores nombrados toman posesion de sus cargos.

El Sr. Presidente (Pombo) da las gracias á la corporacion por haberle honrado con este cargo y manifiesta su propósito de procurar la buena administracion y prosperidad de la provincia con la cooperacion de todos los señores Diputados.

Propone que se dirija un telegrama á S. M. el Rey felicitándole por haber salido ileso del atentado cometido contra su vida.

Así se acuerda por unanimidad. Propone y se aprueba igualmente por unanimidad dar un voto de gracias á los señores de la mesa interina.

Y se levanta la sesion, da que certificamos los Diputados Secretarios y el Secretario accidental de la corporacion.—Pedro Piñal.—Manuel García Obregon.—Javier de la Revilla.

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER.

Obras públicas.

El Ayuntamiento de Vega de Pas se ha dirigido á la Excm. Diputacion acompañando el proyecto de un nuevo puente ve-

cial que se propone construir sobre el río Pas, en el sitio que llaman de Candolias; y como los recursos de la corporacion municipal no alcancen á cubrir las 4.693 pesetas y 89 céntimos que importa el presupuesto de las obras, ha solicitado un auxilio de los fondos provinciales para poderlas llevar á cabo.

En su virtud y con arreglo á lo que dispone la base 3.^a del acuerdo de la Excelentísima Diputacion de 8 de Abril último, inserto en el *Boletín oficial* correspondiente al día 25 del mismo mes, se publica la citada petición para que los demás Municipios de la provincia y los particulares que se crean interesados, puedan exponer lo que consideren del caso dentro del término de veinte días.

Santander 22 de Julio de 1879.—El Vicepresidente accidental, *Belisario de la Cárcova*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON JUAN MAZORRA OBREGON, Juez interino de primera instancia del partido por ausencia del propietario.

Por el presente se cita y llama á Santiago Perez Ortiz, natural de San Roque de Riomiera, cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Tribunal á ser notificado de la sentencia recaída en causa sobre lesiones á Domingo Barquin, y ser citado y emplazado para ante S. E. la Audiencia del distrito, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villacarriedo á diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—*Juan Mazorra Obregon*.—Por mandado de S. S.^a, *P. Mazorra, Dionisio Velez*.

DON JUAN MAZORRA OBREGON, Juez interino de primera instancia de este partido de Villacarriedo por ausencia del propietario.

Por el presente se cita y llama á Galo Busifilo, ausente de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de ampliarle su declaracion en causa que se instruye sobre hurto de efectos al mismo, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villacarriedo á diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve.—*Juan Mazorra Obregon*.—Por mandado de S. S.^a, *P. Mazorra, Dionisio Velez*.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER.

Dirección facultativa.

Cuarto trimestre del año económico de 1878 á 1879.

El progreso de las obras durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasado, ha sido el que á continuación se expresa:

Conservacion general del puerto.—En el embarcadero de la «Monja» se ha cerrado con una valla los tres primeros tramos del muelle saliente para impedir el depósito de inundicias; en el del Merlon se ha reconstruido todo el sostenedor principal que amenazaba ruina, reparando tan solo ligeramente el tablero superior que aun puede prestar algun servicio; en todos los muelles de madera y fábrica que corren á cargo de la Junta se han llevado á cabo tambien pequeños trabajos de reparacion para conservarlos, invirtiéndose por todos estos conceptos 233 jornales de carpintero, 60 de cantero, 365 de peones, 8 de serradores y

25 viajes de carretero, empleándose en obra 48 metros cúbicos de madera de pino creosotado y sin creosotar; 24 metros cúbicos de piedra arrojada para escollera; 460 kilogramos de hierro forjado en tornillos, y 62 kilogramos de clavazon, y otros materiales en cantidades de pequeña importancia.

Boyas valizas.—Ha sido preciso reemplazar en otros del repuesto el muerto y cadena de la boya que señala el centro del banco del Bergantin, porque desprendida esta de los primitivos por haberla enganchado el vapor *Nervion*, no ha sido posible encontrarlos á pesar de haber rastreado repetidas veces. Se han pintado de minio las cinco boyas que valizan los bajos del Sur de la bahía.

En estos trabajos se han invertido 6 jornales de marinero y 12 de pintores, y empleado 15 kilogramos de pintura de minio.

Almacén de auxilios.—Durante el trimestre no ha prestado este almacén ninguno de los efectos, útiles y herramientas que conserva la Junta con este objeto.

Parrilla de carena.—Solo ha estado ocupada durante once días por cuatro buques.

Cohetes porta-amarras.—La estacion de salvamento establecida en el Puntal de Somo, no ha originado otro gasto que el de la gratificación del guarda encargado de su custodia, corriendo por cuenta de la Junta local de salvamentos marítimos los demás gastos del servicio.

Venta de dragas.—Se ha vendido el hierro viejo, procedente de las dragas «Colon» y «Pequeña», que estaba depositado en el almacén de Molledo, y se admiten proposiciones para la compra de dichas dragas.

Limpia de la bahía.—En 10 de Marzo último se remitió á la superioridad para su aprobacion el proyecto de dragado en los bancos y playas del interior de la bahía, proponiéndose la Junta invertir en este importante trabajo los fondos que tiene existentes y los que se recauden en el período de cinco años que comprende la nueva contrata; y encontrándose ya este asunto muy adelantado en su tramitacion reglamentaria, se espera de un momento á otro dicha aprobacion para anunciar la subasta.

Santander 1.^o de Julio de 1879.—El Director facultativo, *José Lequerica*.

AÑO ECONÓMICO DE 1878 A 1879.

Cuenta de administracion ó de ingresos y gastos habidos durante el cuarto y último trimestre del expresado ejercicio, ó sea en los meses de Abril, Mayo y Junio próximo pasados, formada en cumplimiento de lo que dispone el art. 36 del reglamento orgánico de esta Junta.

INGRESOS.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en 30 de Marzo de 1879.	464.340	97
Recibido por razon del arbitrio sobre carga y descarga durante el trimestre á que corresponde esta cuenta.	34.559	37
Idem por derechos de estancia de buques en la parrilla de carena.	26	25
Idem por renta del edificio para oficinas del puerto.	57	50
Idem por importe de la venta de hierro viejo procedente de las dragas «Colon» y «Pequeña.»	5.396	25
Idem por indemnizacion de averías causadas en el muelle de la «Monja.»	23	41
Abonado en cuenta corriente por los Sres. F. Huth y Compañía, de Londres, por líquido de intereses.	27	88
Beneficio obtenido por diferencias en los cambios		

sobre Londres en cuenta corriente con dichos señores al trasladar á esta ciudad los fondos que existian en su poder.

8.999 96

GASTOS.

Satisfecho por haberes del personal facultativo.	5.249	99
Idem por id. del personal administrativo.	978	12
Idem por lo invertido en material de Secretaría, renta de casa y otros.	738	65
Idem por id. en material de la Direccion facultativa.	22	75
Idem por id. en la conservacion general del puerto.	8.799	94
Idem por id. en el almacén de auxilios marítimos.	455	»
Idem por id. en el depósito de los cohetes lanza-amarras.	45	50
Idem por id. en la conservacion de las boyas valizas.	56	30
Total gastos.	14.346	45

RESÚMEN.

Existencia en 31 de Marzo de 1879.	464.340	97
Ingresado por todos conceptos durante este trimestre.	47.090	62
Importan los ingresos.	511.431	59
Idem los gastos.	14.346	45
Existencia en 30 de Junio de 1879.	497.085	14

Santander 1.^o de Julio de 1879.—El Vicepresidente, *Marqués de Villatorre*.—P. A. de la Junta.—El Vocal Secretario, *Antonio de la Dehesa*.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPANÍA GENERAL TRASATLANTICA. VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El magnífico vapor de 5,800 toneladas y 800 caballos

WASHINGTON

Capitan Legigan, teniente de navío, Saldrá de Santander el 22 de Julio

PARA

SAN THOMAS, CABO HAITIANO, LA HABANA Y VERACRUZ

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

A LA IDA Y A LA VUELTA EN SAN THOMAS

- 1.^o Con Guatalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, Suere (Cumaná), Guzman Blanco (Barcelona).
- 2.^o Con San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Jacmel, Puerto-Principe, Santiago de Cuba y Jamaica (Kingston).

El vapor de primera clase, de 5,000 toneladas y 600 caballos

COLOMBIE

Capitan Dardignac, Saldrá de Santander el 26 de Julio

PARA COLON (SIN TRASBORDO),

con escalas en

Pointe á Pitre, Basse Terre, St. Pierre, Fort de France, La Guaira, Puerto-Cabello, Curaçao y Savanilla,

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

en Colon (PANAMA) con todos los puertos del Pacifico y América Central.

El magnífico vapor de 5,800 toneladas y 800 caballos

WASHINGTON

Capitan Legigan, teniente de navío, Saldrá de Santander del 10 al 12 de Julio

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE Veracruz, Habana, Cabo Haitiano, y San Thomas.

El magnífico vapor de 5,800 toneladas y 800 caballos

SAINT SIMON

Capitan Durand Henri, Saldrá de Santander del 16 al 18 de Julio

PARA BURDEOS (PAULLAC) Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE Colon, Savanilla, Curaçao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre, Pointe á Pitre.

NUEVA LINEA DE MARSELLA A COLON-PANAMA

El nuevo vapor de primera clase, de 4,000 toneladas y 600 caballos

CALDEIRA

Capitan Nouvellon, Saldrá de Marsella el 14 de Julio, de Barcelona el 15 y de Cádiz el 18

PARA COLON-PANAMA

con escalas en

Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, La Guaira y Puerto-Cabello, tocando á su regreso en Puerto-Cabello, La Guaira, Mayagüez, Ponce, San Thomas y Marsella,

TENIENDO COMBINACION DIRECTA A LA IDA Y A LA VUELTA EN Colon (PANAMA) CON TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

En esta linea se expenden pasajes á precio reducido para todos los puntos de las Antillas, Méjico, California y el Perú.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arreglo de los mismos, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis. La Agencia general en Madrid se encarga de la facturacion directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En Madrid, á Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía, Puerta del Sol, 13, 2.^o

En SANTANDER á los Sres. STRADA Y MIRANDA, Agentes principales, Muelle, 30.

En Barcelona, á los Sres. Hijo de Comas, Salitre y Compañía.

En Cádiz, á los Sres. A. Sicre. 12-10

CASINO DEL SARDINERO.

Gran concierto esta tarde á las seis y media.

PLAZA DE TOROS.

Primera corrida mañana por la tarde.

TEATRO PRINCIPAL.

Inauguracion de la compañía dramática, dirigida por D. Antonio Vico.

Funcion para hoy jueves. 1.^a DE ABONO.

El drama nuevo, en tres actos y en verso, original de D. Leopoldo Cano y Masas, nominado:

LA OPINION PÚBLICA.

A las ocho y media.

Entrada general, 3 rs.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA.